



Trujillo, 05 de Abril de 2023

ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR

DEJAR SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2023-GRLL-CR, OTORGADA DESDE EL 10 AL 19 DE MARZO DEL 2023.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Abril del 2023; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 000361-2023-GRLL/GOB y anexos, relativo al pedido formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, sobre dejar sin efecto la licencia concedida por el Consejo Regional para que pueda participar en el evento “Experiencia de sistema territorial sostenible que involucra el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, parques tecnológicos y el desarrollo de la economía social potenciando la cooperación internacional” que se celebrará en la ciudad de Bergamo, Italia, del 10 al 19 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000361-2023-GRLL/GOB, de fecha 11 de marzo del 2023, el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, solicita al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, dejar sin efecto la licencia concedida por el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2023-GRLL-CR de fecha 28.02.2023, debido a las adversas condiciones meteorológicas que enfrentaba la Región La Libertad que son de público conocimiento, la misma que se le otorgó desde el 10 al 19 de marzo del 2023.

Que, en Sesión Ordinaria presencial de fecha 04 de Abril de 2023, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional el pedido del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, el mismo que luego de su debate fue estimado favorable y pertinente; en tanto, era conveniente contar con su presencia en la región.

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley





Nº 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 04 de abril de 2023; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO TODOS LOS EXTREMOS** del Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2023-GRLL-CR de fecha 28.02.2023, el mismo que concedía Licencia al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Ing. Cesar Acuña Peralta, del 10 al 19 de marzo del 2023. Debiendo asumir sus funciones a partir del 11.03.2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DIFUNDIR** El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERÓNICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

